



Para despachos de oficio quarto, mto.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

A la Ciudad de Murcia a treinta y tres dias
 del Mes de Agosto de mil setecientos sesenta y siete;
 A Señor D. Alberto de Suelves Claravunt y Oriola
 Cavallero del Orden de S. Juan Intendente de esta
 Capital y su Provincia por S.M. Haviendo visto el
 Acuerdo celebrado por esta dha Ciudad en catorce de el que
 acaba sobre asunto de Perendones; Los memoriales
 que representaron en el por Eusebio Mecha y Conso-
 ter, y la Proposición de D. Juan Palao uno de los Diputados
 del Comun; Haviendo presente el Reglamento de aquello
 formado con su intervenzion y aprobado por el Ayuntamiento
 en los diez y seis de Junio proximo; La Real Zedula de
 S.M. y Señores del Real Consejo de Castilla, sobre liven-
 tad de Comercio, expedida con fecha de este ultimo dia, man-
 dando se escusen Direcciones, y pasturas, y dexando en total
 livenza la contratacion, y comercio, La Proposición del
 Procurador Sindico sobre si debe subsistir dho Reglamento
 mediante la antecedente R. resolución, y la petición